

Tacuarembó, 23 de febrero de 2018

Res. 01/2018.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 22 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones oficiales;-----

CONSIDERANDO: que el monto total a reintegrar a los Sres. Ediles en concepto de gastos en misiones oficiales durante el mes de Enero 2018, asciende a \$u 324.220,¹¹ (pesos uruguayos trescientos veinticuatro mil doscientos veinte, con once centésimos);-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, lo dispuesto por la Resolución Interna N° 22/13, y lo establecido en la reglamentación interna aprobada oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República,-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO,

RESUELVE:

1ro.- Aprobar definitivamente, los gastos correspondientes al periodo 1° a 27 de diciembre del ejercicio 2017, cuyo monto ascendió a la suma de \$u 284.214,00 (pesos uruguayos doscientos ochenta y cuatro mil doscientos catorce).

2do.- Aprobar los gastos realizados en misiones oficiales por los Ediles Departamentales, durante el mes de Enero del año en curso.

3ro.- Autorizar el reintegro del gasto realizado por los Ediles durante el mes detallado en el numeral anterior, cuyo monto total asciende a la suma de \$u 324.220,¹¹ (pesos uruguayos trescientos veinticuatro mil doscientos veinticuatro, con once centésimos).-

4to.- Pase a Secretaría en forma inmediata, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

POR LA JUNTA:

Juan F. EUSTATHIOU
Secretario General

Rdor. Daniel ESTEVES
Presidente

DGS/els